



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0166
EXPEDIENTE: LXIV_166_300519

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 166

30 de mayo del 2019.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 166

ARTÍCULO ÚNICO.- Se Reforman el Artículo 2º y la Fracción II del Artículo 3º de la *Ley Orgánica del Instituto de Crédito Educativo y Becas del Estado de Aguascalientes*, para quedar como sigue:

Artículo 2º.- Su objetivo fundamental, es el brindar apoyo financiero a través de crédito educativo y becas a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes residentes en el estado, que teniendo deseos y capacidad para el estudio, no cuentan con los recursos económicos necesarios y suficientes para hacerlo.

Artículo 3º.- ...

I.- ...


II.- Becas para estudios de educación básica, media superior y superior.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Ejecutivo Estatal sentará las bases para la aplicación de las reformas establecidas en el presente Decreto, conforme las bases y disposiciones establecidas en las Leyes de Ingresos y Egresos del Estado de Aguascalientes vigentes.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor una vez que se haya cumplido con el artículo primero transitorio.

Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Lo que tenemos el honor de comunicar a usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 30 de mayo del año 2019.

**ATENTAMENTE,
LA MESA DIRECTIVA**



**MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
DIPUTADA PRESIDENTE**



**MÓNICA BECERRA MORENO
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**



**ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**